

Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, de fecha 11 de enero de 1997 en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, calle Mariano Supervía, número 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma.

Zaragoza, 24 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de las Resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se detallan.

No habiendo sido posible notificar la Resolución sancionadora por infracción a la Ley 26/1984, para la Defensa de Consumidores y Usuarios recaídas contra las personas o entidades que se detallan en anexo en los expedientes que asimismo se indican, se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados que podrán tomar vista de los mismos solicitándolo en debida forma.

En Zaragoza, a 23 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

ANEXO

Expediente: S50.172/96.
Fecha: 09/01/97.
Nombre: Alconchel Pequerul, Alberto.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: Ley 26/84, de 19/VII, para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: S50.173/96.
Fecha: 09/01/97.
Nombre: Senape, S. L.

Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: Ley 26/84, de 19/VII, para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: S50.175/96.
Fecha: 09/01/97.
Nombre: Rincón de Carlos, S. L.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: Ley 26/84, de 19/VII, para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

AYUNTAMIENTO DE AGUILON (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Escudo y Bandera de la localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento (sesión 25/01/97), el expediente relativo a la adopción de escudo heráldico y bandera de la localidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, a los efectos de reclamaciones.

El expediente se halla para ser consultado y examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y de 10 a 14 horas.

Aguilón, a 25 de enero de 1997.—El Alcalde, Andrés Herrando.

AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono industrial «El Santo», primera fase.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de enero de 1997 acordó aproar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono industrial «El Santo» primera fase. Lo que se expone al público por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP y «Boletín Oficial de Aragón» para que el expediente pueda ser reexaminado, por el que lo desee en la Secretaría de este Ayuntamiento y poder presentar las alegaciones que estime oportunas de conformidad con el artículo 117.3 del R. D. 1/92.

Bronchales, 23 de enero de 1997.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del estudio de detalle de la parcela situada entre la calle Jaime Vera Monclús y la avenida de los Hondos.

La Comisión de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, en sesión celebrada el pasado 30 de diciembre de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del estudio de detalle relativo a una parcela situada entre la calle Jaime Vera Monclús y la avenida de los Hondos, promovido por don Sebastián y don Agustín Arellano Vidal.

Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto don Luis Prieto Mochales, relativo a una parcela sita entre la calle Jaime Vera Monclús, y la avenida de los Hondos, promovido por don Sebastián y don Agustín Arellano Vidal.

Segundo.—Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón», y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de quince días, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona y ser formuladas cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Tercero.—Se señala como ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle, a los efectos de suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación, el comprendido dentro del área a que se circunscribe el Estudio de Detalle que se tramita.

La suspensión se extinguirá por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Fraga, 16 de enero de 1997.—El Alcalde, Vicente Juan Jueasas.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de estudio de detalle y parcelación en Area 3 de las resultantes del Sector 60 Polígono 1 de Zaragoza (Expte. 3.174.168/96).

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 20, de fecha 25 de enero de 1997, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación inicial de Estudio de Detalle y parcelación en Area 3 de las resultantes del Sector 60 Polígono 1 de Zaragoza, según proyecto técnico visado el 4 de octubre de 1996, instado por don Alberto Ranera.

Esta publicación se realiza a los efectos del general conocimiento del acuerdo referenciado, advirtiéndose que el cómputo de los plazos a efectos de alegaciones debe referirse a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

I. C. de Zaragoza, a 27 de enero de 1997.—El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo. El Secretario General, P. D., el Jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de modificación puntual de estudio de detalle para parcelas 85 a 89 del Area de Ordenación Diferenciada Residencial número 5 de Montecanal (Expte. 3.134.990/96).

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 9, de fecha 13 de enero de 1997, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación definitiva de Modificación puntual de

Estudio de Detalle para parcelas 85 a 89 del Area de Ordenación Diferenciada Residencial número 5 de Montecanal, visado 9 de agosto de 1996 e instado por Edificaciones y Sistemas, S. A.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 15 de diciembre de 1996.—El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo. El Secretario General, P. D., el Jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de estudio de detalle en parcela sita en avenida de Cataluña, número 158-160 (Expte. 3.144.029/96).

En el «Boletín Oficial de la Provincia» número 12, de fecha 16 de enero de 1997, ha tenido lugar la publicación íntegra del acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en parcela sita en avenida de Cataluña, números 158-160, según proyecto técnico con fecha de visado de 11 de julio de 1996, instado por Alzaria Promociones, S. A.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

I. C. de Zaragoza, a 21 de enero de 1997.—El Tte. de Alcalde Delegado del Area de Urbanismo. El Secretario General, P. D., el Jefe del Servicio de Planeamiento Privado.

